

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor juez que en el presente proceso se remitió la notificación electrónica al agente liquidador de la sociedad demandada. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



República de Colombia
Juzgado Laboral Municipal
Pequeñas Causas
Armenia

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Ejecutante:	Andrés Viera Ángel
Ejecutado:	Comeva Entidad Promotora de Salud S.A.
Radicación:	63-001-41-05-001-2021-00345-00

Armenia, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente, se requiere a la parte ejecutante para que remita con destino al proceso el informe completo de trazabilidad del mensaje de datos enviado como notificación el 23 de marzo de 2022, ya que el archivo 27 y 28 del expediente no indica la suerte de la comunicación; es decir, si el destinatario abrió la notificación o si leyó el mensaje.

La información de trazabilidad del envío anteriormente requerido podrá realizarse a través de las aplicaciones de mailtrack, e-entrega y/o las empresas de correos certificados que cuenten con este tipo de envíos y aportarla al expediente.

Anudado a lo anterior, tampoco se puede extraer de la comunicación enviada, la dirección electrónica del liquidador, pues aparece como destinatario “liquidación EPS”, se debe advertir que, este estrado judicial en auto calendado el 12 de mayo de 2022 ordenó notificar a las direcciones electrónicas liquidacioneps@coomevaeps.com, ccontacto@negret-ayc.com y fnegret@negret-ayc.com, por lo anterior, se solicita a la parte demandante que como parte interesada en el resultado del

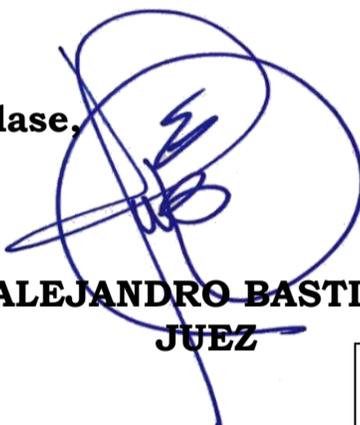
proceso acate lo dispuesto por este juzgado.

Por lo anterior, se requiere nuevamente a la parte demandante para que agote en debida forma la notificación personal a los demandados, de conformidad con la normatividad vigente.

Para cumplir tal fin, se ha dispuesto un instructivo y un formato de notificación conforme a los lineamientos de la Ley 2213 de 2022 que se encuentra publicado en el micrositio del despacho y que se pone a disposición de la parte a través de los siguientes vínculos:

1. [**INSTRUCTIVO NOTIFICACIÓN ELECTRONICA**](#)
2. [**FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA**](#)

Notifíquese y cúmplase.



MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

LEMJ



Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace <https://t.ly/P-59>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 19 DE ABRIL DE 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA